Guayaquil, 26 de junio de 2023
OF. No. HTC-CNELGYQ-DI-OB-002/026

Para: Señor Ingeniero
Diego Marcelo Astudillo Ayora
Administrador Contrato No. BID-L1223-FERUM-CNELGYQ-DI-OB-002

Copia: Señor Ingeniero
Wilmer Fabián Quintero Plaza
Fiscalizador Contrato No. BID-L1223-FERUM-CNELGYQ-DI-OB-002

Asunto: Solicitud de Suspensión de Actividades del Contrato No. BID-L1223-FERUM-CNELGYQ-DI-OB-002 cuyo objeto es PROYECTO INTEGRAL DE EXTENSIÓN DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA JANETH TORAL LÁMINA 2.

En la ciudad de Guayaquil, a los días 26 de junio de 2023, Yo EDUARDO ALFREDO TOBAR CORREA, titular de la cédula de ciudadanía 0803246123, en calidad de representante legal y Gerente General de la contratista HINGELECTC CIA. LTDA., RUC 2390020417001, dentro del contrato no. **BID-L1223-FERUMCNELGYQ-DI-OB-002**, ante ustedes respetuosamente comparezco y solicito:

I

ANTECEDENTES

1. Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP-UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL**, representada por el Mgs. César Humberto Rodríguez Sorroza, en calidad de Administrador de CNEL EP - UN GYE y Apoderado Especial del Ing. Antonio Clemente Icaza Morla, Gerente General de la entidad, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra parte, la compañía **HINGELECTC CIA.LTDA.** representada legalmente por el Ing. Eduardo Alfredo Tobar Correa, en calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

2. La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha en que la contratante notifique al contratista que el anticipo se encuentra acreditado en la cuenta bancaria del contratista.

3. La cláusula CEC 3.0 (El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se **estipulan en las CEC.**

a. El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es: español

b. La ley que gobierna el Contrato es la ley de la República del Ecuador

4. Mediante **Resolución Nro. CNEL-GYE-ADM-2023-0119-R** de fecha 13 de junio de 2023 el Mgs. Osmar Ángel Erazo Marín ADMINISTRADOR DE UN CNEL EP, ENCARGADO – GYE resuelve autorizar la prórroga de plazo solicitada por la contratista HINGELECTC CIA.LTDA, por un período de cincuenta y dos (52) días, contados a partir del 28 de mayo del 2023 hasta el 19 de julio del 2023.

HINGELECTC CIA LTDA.
2390020417001
Calle Juan Narváez y Calle 02
Rio Verde, Santo Domingo
02 378 2176
www.hingelectc.com

II

PETICIÓN CONCRETA

Se considere una Suspensión de Actividades de 45 días, tiempo que servirá para la culminación del **Contrato No. BID-L1223-FERUM-CNELGYQ-DI-OB-002**, El mismo que es argumentado por los siguientes motivos.

1.- Los trabajos de parada de postes, instalación de Conductores, transformadores y luminarias han concluido, la siguiente etapa es la instalación de sistemas de medición, cabe indicar que la delincuencia en el sector donde se ejecuta el **"**PROYECTO INTEGRAL DE EXTENSIÓN DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA JANETH TORAL LÁMINA 2", es extremadamente peligrosa, y la aceptación de la entrega de documentos y la no predisposición de los habitantes en no querer la instalación de los medidores es grande, siendo así que hasta la fecha solo se tienen 50 órdenes para inspección de un total de 482, por lo antes expuesto no se tendrá un trabajo continuo con tranquilad o mesura.

2.- Se solicita coordinar internamente en CNEL GUAYAQUIL al departamento que corresponda se realice las socializaciones en territorio, para que los usuarios tengan claro el tema de la solicitud de medidores.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
EDUARDO ALFREDO TOBAR CORREA

Ing. Eduardo Alfredo Tobar Correa
Gerente
HINGELECTC CIA. LTDA.

HINGELECTC CIA LTDA.
2390020417001
Calle Juan Narváez y Calle 02
Rio Verde, Santo Domingo
02 378 2176
www.hingelectc.com